

RESOLUCIÓN N° . 0531 .
NEUQUEN, 23 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8689-M-2024, el Decreto N° 1057/2024 y la Disposición N° 480/2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente mencionado en el visto, la Coordinación de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, tramitó la Solicitud N° 75.882 Serie D, para la adquisición de indumentaria y calzado temporada primavera-verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12°) inciso p) del Estatuto para el Personal Municipal –Ordenanza N° 7694, Anexo I- y artículo 92°) de la mencionada Ordenanza;

Que, la aludida solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera mediante Decreto N° 242/2024 del 27 de febrero 2024;

Que, la nota de elevación fue acompañada por el detalle del tipo y cantidad de indumentaria y calzado requerido, las notas de cada sector y los presupuestos determinaron que la presente adquisición asciende a la suma de \$846.986.860,00 (pesos ochocientos cuarenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta con 00/100);

Que a fs. 204 la Dirección General de Presupuesto mediante pase N°1040/2024, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.463, promulgado por Decreto N° 55 de fecha 12 de diciembre de 2023, se cuenta con un crédito presupuestario de \$846.986.860,00 (pesos ochocientos cuarenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta), en las Actividades que se detallan, para llevar adelante el presente gasto de "INDUMENTARIA", a saber:

IMPUTACION	DETALLE	MONTO
2-CI-1-1-0-3	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
2-CI-1-1-0-4	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-M-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-ML-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-MT-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-MO-1-1-0-4	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-MO-1-1-0-6	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-ME-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
11-I-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
4-HA-1-1-0-6	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
3-F-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
2-C-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00


Sr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0531-24

5-G-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
10-T-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
9-U-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
8-E-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
7-D-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$46,986,860.00
TOTAL		\$846,986,860.00

Que, la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro agregó a fs. 205/227 el Pliego de Bases y Condiciones y a fs. 228/230 el Proyecto de Decreto para la Licitación Pública N°19/2024 "Adquisición de indumentaria y calzado temporada primavera-verano para personal que trabaja en distintas dependencias municipales";

Que, la Dirección General de Auditoría Interna tomó intervención mediante Informe N° 168/2024 –cfr. fs. 233/234-, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, expresando no tener objeciones que formular al respecto;

Que la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 220/2024 a fs.236/238 y N° 782-24 de fs. 240/242, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

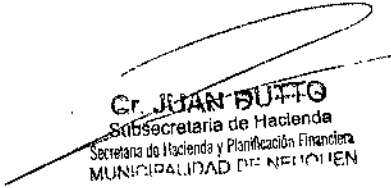
Que mediante Decreto N° 1057 de fecha 10 de octubre de 2024, obrante a fs. 243/246, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 19/2024, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora para la apertura de ofertas, periodo de venta de Pliegos y dar respuestas a las consultas, así como estableció el valor de compra del Pliego en \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil);

Que a través de Disposición N° 480 de fecha 10 de octubre de 2024 de fs. 248/249, dictada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como periodo de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 19/2024, desde el día lunes 14 y hasta el miércoles 16 de octubre del corriente año y como fecha de apertura de ofertas el día viernes 18 de octubre de 2024 a las 10:00 horas;

Que, el día 10/10/2024 se publicó el Edicto en el Boletín Oficial Municipal bajo la Edición N° 76 (especial) –cfr. copia de fs. 254/255- y los días 12 y 13 del corriente mes y año en el diario "La Mañana de Neuquén" –cfr. certificación de fs. 256-;

Que, además para la convocatoria al acto de apertura de sobres se cursaron invitaciones a seis (6) firmas del rubro, presentándose el día y hora indicados las firmas HOSEN SAS y CORIA MERCER, LAURA, conforme lo informado en Acta de Apertura de fs. 261/262;

Que a fs. 350/351 se glosa la Minuta de Reunión del día 21 de octubre de 2024 en la que participaron representantes del área solicitante, representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) y miembros de la Comisión de Preadjudicación, quienes tomaron vista de las muestras presentadas y se efectuó un detallado análisis de las mismas;


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0531-24

Que, a fs. 352 se agrega en relación a la firma CORIA MERCER, LAURA, el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal N° 5862/2024, válido hasta el 16/4/2025;

Que a fs. 356/357 se expidió la Comisión de Preadjudicación con la participación del Director General de Administración de Inventario y Logística y el Coordinador de Administración de Inventario y Logística, en calidad de representantes del sector solicitante, en los términos del artículo 39° del Decreto N°425/14, sugiriendo adjudicar en la presente licitación a las firmas CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 16, oferta básica, por única oferta y HOSEN S.A.S., en los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, oferta básica, por única oferta, por ajustarse ambos al precio y ser conveniente con los intereses fiscales municipales, y por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; y declarar desiertos los renglones N° 4, 10, 15, 17, 19, 28, 30, 32, 40, 41 y 42 por ausencia de ofertas;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, expidiéndose en esta oportunidad mediante informe N° 178/DACCyTP/2024, obrante a fs. 359/362, sin formular observación alguna;

Que en la Licitación Pública no se requiere un número mínimo de licitadores, y la existencia de una sola propuesta no invalida ni afecta de modo alguno la legitimidad del procedimiento, por lo que la inadmisibilidad del oferente único, por el solo hecho de serlo, importa adherir a un criterio sumamente formalista, ya que la comparecencia de un solo proponente no invalida los principios del procedimiento licitatorio, la regla de tratamiento igualitario es respetada con la realización del llamamiento público a eventuales interesados;

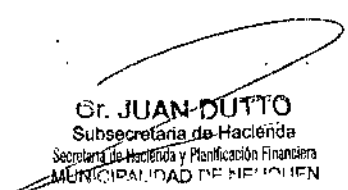
Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que: "...la exigencia del llamado a licitación pública encuentra su fundamento en que se pretende la concurrencia del mayor número de proponentes, sin requerir este procedimiento de selección un número mínimo de postores. En este orden de ideas, cabe puntualizar que la existencia de una sola propuesta no invalida, ni afecta en modo alguno la legitimidad del procedimiento..."

Que además, si la única oferta recibida cumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico que regula el procedimiento licitatorio, nada obsta a que la misma sea puesta en consideración y evaluada a los fines de reconocer su conveniencia a los intereses de la Administración Pública Municipal, pudiendo ésta posteriormente definir su aceptación o su rechazo;

Que tomó la debida intervención la Dirección de Asesoramiento Legal de la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera emitiendo Dictamen N° 51/2024, informando no tener objeciones legales que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que, por todo lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0531-24

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION
A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
PLANIFICACION FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

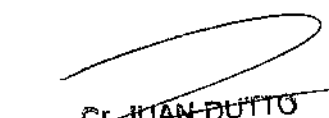
Artículo 1º) ADJUDÍCASE en la Licitación Pública N° 19/2024 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado de trabajo temporada primavera-verano 2024/2025 para el personal que trabaja en las distintas dependencias municipales; a las firmas **CORIA MERCER LAURA CUIT N° 27-18779569-4**, en el renglón N° 16, por la suma de **\$19.500.000,00 (pesos diecinueve millones quinientos mil)** y **HOSEN S.A.S. CUIT N° 30-71668611-2**, en los renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, por la suma de **\$780.656.540,00 (pesos setecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta)**, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 2º) DECLÁRANSE DESIERTOS en la Licitación Pública N° 19/2024 ----- tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado de trabajo temporada primavera-verano 2024/2025 para el personal que trabaja en las distintas dependencias municipales, los renglones N° 4, 10, 15, 17, 19, 28, 30, 32, 40, 41 y 42 por falta de presentación de ofertas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 3º) AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de ----- Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de indumentaria y calzado de trabajo temporada primavera-verano 2024/2025 para el personal que trabaja en las distintas dependencias municipales, correspondiente a los renglones declarados desiertos en el artículo 2º de la presente norma legal, por el Sistema de Compra Directa, con encuadre en el artículo 3º) inciso 2 apartado b) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen General de Contrataciones.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, se ----- atenderá con cargo del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024:

IMPUTACION	DETALLE	MONTO
2-CI-1-1-0-3	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
2-CI-1-1-0-4	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-M-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-ML-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-MT-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-MO-1-1-0-4	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-MO-1-1-0-6	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
6-ME-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
11-I-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
4-HA-1-1-0-6	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
3-F-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
2-C-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
5-G-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
10-T-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
9-U-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00


C. JUAN BUTTO
Subsecretaria de Hacienda
Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0531-24

8-E-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$50,000,000.00
7-D-1-1-0-1	SOL 75882 - INDUMENTARIA	\$46,986,860.00

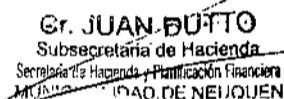
Artículo 5°) A través de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 6°) NOTIFÍCASE a través de la Dirección General de Contrataciones de ----- Suministros dependiente de la Subsecretaría de Hacienda perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, a las firmas **CORIA MERCER LAURA** CUIT N° 27-18779569-4 y **HOSEN S.A.S.** CUIT N° 30-71668611-2, la presente norma legal.

Artículo 7°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: HURTADO


Gr. JUAN BUTTO
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN